

**RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE CASTELL DE CASTELLS**

TIPO QUEMA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES	PROCEDIMIENTO
Quema de restos y podas agrícolas	16 de Octubre a 30 de Abril	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 16:00 h	Nunca a menos de 30 m de vegetación forestal o cauce	Necesita autorización escrita del Ayuntamiento
	1 de Mayo al 15 de Junio	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 11:00 h		
Quema de márgenes	16 de Octubre al 30 de Abril	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 11:00 h	Medios de control adecuados a la quema (agua, personal...)	Necesita autorización escrita del Ayuntamiento

**OBSERVACIONES**

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego

Las quemas de restos se efectuarán a más de 30 metros del monte, cuando no sea posible, la quema se realizará en el lugar de la propiedad más alejado

La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.

Las autorizaciones tendrán validez para un período

Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	<a href="http://www.112cv.com">www.112cv.com</a>